

SHERIFF
MARION COUNTY
DETENTION BUREAU

PRESO
REGLAS Y
MANUAL DE NORMAS

**La Oficina del Sheriff del Condado de Marion tiene una tolerancia cero frente a todas las formas de abuso sexual y el acoso sexual de los presos!
Se trata de una instalación para no fumadores**

**Dirección:
Marion County Jail
700 NW 30th Avenue
Ocala, FL 34475
(352) 351-8077**

Revisado: Diciembre 2017

MARION COUNTY JAIL

REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

INTRODUCCIÓN

Usted se encuentra en la Marion County Jail
700 NW 30th Avenue, Ocala, Florida 34475

Este manual se proporciona para ayudar a usted mientras usted está alojados en la Cárcel del Condado de Marion. Este manual es una guía general para las operaciones y programas, y se explican las normas y los reglamentos sobre el comportamiento interno, medidas disciplinarias, y el rango de las sanciones impuestas.

Las directrices contenidas en este manual se basan en los Estatutos vigentes del Estado de Florida, las Normas Cárcel Modelo de Florida, y las normas de la Comisión de Acreditación de Correcciones de Florida. Todos los reclusos, ya sea condenada o en espera de juicio, son tratados en condiciones humanas en un ambiente sin lujos estructurada y responsable. El manual interno se revisa al menos una vez al año, y las revisiones necesarias hizo.

Las normas y reglamentos en este manual están sujetos a cambios a discreción del Sheriff y/o su representante.

Usted es responsable de conocer y obedecer las reglas y regulaciones. Si usted viola estas normas estará sujeto a la acción disciplinaria tomada contra usted.

Si usted tiene alguna pregunta, póngase en contacto con cualquier oficial correccional de turno de aclaraciones.

NOTA: Es su responsabilidad de mantener este manual en buenas condiciones. Es la propiedad de la Oficina del Sheriff del Condado de Marion y cualquier pérdida, daño o destrucción de este manual es una violación de las reglas de este servicio y usted tendrá que pagar por el duplicado y puede estar sujeto a una acción disciplinaria. Usted está obligado a entregar la copia antes de la salida de la instalación.

Si se desarrolla un problema grave, no intente resolverlo usted mismo. Usted debe dirigir el problema al Oficial Correccional asignado a su área.

Si usted necesita discutir un problema con cualquier miembro del personal, un Formulario de solicitud de recluso se proporciona para su uso en correspondencia con ese miembro del personal.

**MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL**

TABLA DE CONTENIDO

Sección I.

Derechos Recluso	Página 04
PREA (violación en las cárceles Ley de orientación de la	Página 04
Bienes Muebles	Página 05
Preso Obra Social	Página 06
Tiempo de trabajo	Página 06

Sección II.

Admisiones y Clasificación	Página 07
----------------------------	-----------

Sección III.

Reglas y Regulaciones	Página 08
-----------------------	-----------

Sección IV.

Reglamento de Preso Detalles Trabajo	Página 12
--------------------------------------	-----------

Sección V.

Disciplina	Página 14
Actos prohibidos	Página 15
Procedimientos de Quejas de Reclusos	Página 19

Sección VI.

Programas y Servicios	Página 21
Teléfonos	Página 26
Canteen	Página 29

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

SECCIÓN I. - DERECHOS DE LOS PRESOS

ORIENTACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LA PRISIÓN:
ACOSO, ABUSO SEXUAL y / o SEXUAL / ASALTO

La Oficina del Sheriff del Condado de Marion tiene una TOLERANCIA CERO hacia todas las formas de abuso sexual, acoso sexual y conducta sexual (con o sin consentimiento). Debemos proteger y promover la seguridad y los derechos constitucionales de los reclusos y buscar un equilibrio entre la expresión de los derechos individuales y la preservación de la instalación, la seguridad y el orden.

Los reclusos no están sujetos a acoso, abuso sexual o agresiones. El personal de detención hará todo lo posible para garantizar la seguridad de la población reclusa, pero también es su responsabilidad asegurarse de que su conducta no directa o indirectamente; Hacer de usted un sujeto de acoso, abuso sexual o asaltos.

Algunas maneras de protegerse incluyen:

- Abstenerse de bromas verbales o escritas, comentarios o insultos de carácter étnico, racial o religioso que razonablemente se podría esperar ofender a otros.
- No mostrar ni difundir ningún artículo, objeto, imagen o dibujo de naturaleza étnica, racial o religiosa que razonablemente se podría esperar ofender a otros.
- No se involucre en acciones físicas o verbales que tengan el propósito o efecto de crear un ambiente hostil, ofensivo o intimidante, o tener una base étnica, racial o religiosa.
- No acepte regalos o favores con cuerdas adjuntas a ellos.
- No acepte ofertas de protección, ya que es lo que el personal correccional está aquí para.
- Sea directo y firme al decir "NO" a la actividad no deseada.

Si la situación es tal que usted necesita la ayuda de los miembros del personal, usted debe informar inmediatamente cualquier acción inadecuada de otros presos. El Diputado de Detención o el Personal de Supervisión de Detención intervendrá y asegurará que la conducta inapropiada es detenida.

Cualquier preso que sienta que está siendo acosado sexualmente o abusado sexualmente por cualquier persona para incluir, otros reclusos, miembros del personal o voluntarios deben actuar de inmediato. A continuación se presentan algunas de las formas disponibles para informar sobre el abuso sexual o el acoso sexual.

- Personal de Detención, Médico o de Salud Mental.
- Personal del programa o voluntarios.
- Presentar una solicitud.
- Marque 502 en el teléfono del preso para llegar a la línea de punta de PREA en la casa.
- Marque 510 para comunicarse con el Centro de Crisis de Violación de Ocala, al 352-622-5919 o por correo A: Centro de Crisis de Violación del Condado de Marion, 2001 SW 3rd Avenue, Ocala FL 34471
- Pida a un tercero que se comunice con el Comandante de la Guardia de la Cárcel al (352) 351-8077 o al Coordinador de la PREA en mforte@marionso.com

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

La Oficina del Sheriff investiga todas las quejas de acoso, abuso sexual o agresiones sexuales a fin de determinar la naturaleza y magnitud de la falta. Se le pedirá que dé una declaración y si se formulan acusaciones penales en contra del agresor, se le puede pedir a testificar. La Oficina del Sheriff tiene admitiéndose unas desviaciones cero hacia cualquier recluso (s) que actúan en un comportamiento agresivo sexual. Este comportamiento puede y va a dar lugar a sanciones disciplinarias, así como los cargos criminales.

Cualquier recluso que tenga o piense que puede ser objeto de hostigamiento, abuso sexual o asalto puede recibir consejería y / o tratamiento al contactar al Sargento del Sector que remitirá al recluso al Cuidado Comunitario de Ocala para que se disponga correctamente. Los reclusos también pueden comunicarse directamente con el Cuidado Comunitario de Ocala utilizando el Formulario de Solicitud Médica disponible y dándosele directamente a la enfermera mientras él hace sus rondas de medicamentos.

Ningún recluso será discriminado en cuanto al acceso al programa oa las asignaciones de trabajo. Las decisiones administrativas se toman sin tener en cuenta la raza, la religión, el origen nacional, el sexo, las discapacidades o las opiniones políticas del preso.

Los reclusos no están sujetos a abuso o lesiones personales, castigos corporales, enfermedades, daños a la propiedad y / o acoso. Además, se espera que los reclusos se traten mutuamente con respeto mutuo, tengan en cuenta los derechos de cada uno, sin discriminación, violencia o amenaza de violencia.

Además, los reclusos tienen los siguientes derechos:

- Acceso a los tribunales y al asesoramiento jurídico;
- Acceso a materiales legales si se pro-se;
- Capacidad de comunicación y correspondencia;
- Protección contra búsquedas no razonables (las búsquedas sólo se llevarán a cabo para mantener la seguridad y el orden);
- Libertad de aseo personal, con consideraciones de seguridad, seguridad, identificación e higiene;
- Acceso a un procedimiento de quejas; y el
- Capacidad para participar en prácticas religiosas que no amenacen o interrumpen la seguridad y el orden de las instalaciones.

Las políticas y procedimientos para el ejercicio de estos derechos están contenidos en este manual.

Según la Estatua del Estado de la Florida 944.241, la Oficina del Sheriff del Condado de Marion no usa restricciones a las reclusas que se sabe están embarazadas durante el parto, parto y recuperación postparto, a menos que los Funcionarios de Detención determinen individualmente que el recluso presenta una circunstancia extraordinaria.

PROPIEDAD PERSONAL

A su ingreso a la cárcel del condado de Marion, toda la propiedad personal, incluyendo ropa de civil, se almacenarán para usted hasta su liberación o transferencia. Una "Comisión de subsistencia inicial" de \$ 22.00 y una "Comisión de Admisión Médica" de \$ 10.00 se cargará a cada interno para cubrir los gastos administrativos de los gastos del proceso de reserva.

Los siguientes artículos personales pueden ser guardados en las células de la población general:

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- Artículos de tocador (expedidos o adquiridos a través de la Oficina Canteen);
- Cuatro (4) pares de calcetines blancos;
- Cuatro (4) cambios de ropa interior blanco (camisetas sin mangas y los boxeadores no se permiten artículos para las mujeres).
- Anteojos recetados y/o ayuda (guardado en su persona a su propio riesgo) audiencia;
- Cartas y artículos jurídicos, seis (6) artículos de cada uno. Cualquier material adicional serán desechados o ser enviados por correo a su propio costo.
- Papel, bolígrafos, sobres y sellos que han sido adquiridos a través de la cantina o proporcionados por los Servicios de indigentes.
- Un (1) Biblia u otro tipo de escritura religiosa (siempre y/o aprobados por el capellán de la cárcel, y cuando exista disponibilidad, a pedido);
- No más de tres (3) de cualquier otro tipo de material de lectura. Ejemplos incluyen libros, una Biblia, revistas, periódicos o revistas. Los libros pueden ser sacados de la biblioteca de la cárcel o comprar directamente desde la tienda editor o libro;
- Un (1) par de guías de ducha (zuecos);
- Un (1) par de zapatos tenis , y
- Un (1) par de zapatos o botas aprobadas por el personal (no se permiten botas de punta de acero).

Usted es responsable de su propia propiedad personal que usted mantiene en su posesión. La Oficina del Sheriff del Condado de Marion no será responsable de los bienes personales de un preso que se pierda, sea robado, mal utilizado o dañado.

Liberación de propiedad personal: los reclusos pueden liberar sus bienes personales y cualquier dinero disponible dentro de los primeros 30 días de encarcelamiento solamente. La propiedad puede ser liberada llenando el formulario de "Autorización de liberación de propiedad del interno". La única vez que puede liberar toda su propiedad (incluir ropa) es si ha sido sentenciado al Departamento de Correcciones (DOC). El formulario de liberación de propiedad solo es válido por cinco (5) días. Si la propiedad que está liberando no se recoge antes de ser transportado a DOC, a otra agencia o liberado de nuestra instalación, se le enviarán todos sus bienes.

FUNDO DE BIENESTAR INMATE

Según el Estatuto de la Florida, los beneficios de Canteen se fijan en una ganancia bruta que no exceda el valor justo de mercado. También por estatuto, estas ganancias se reservan en el Fondo de Bienestar de Inmate; Una cuenta desde la cual se compran y / o mantienen ciertos artículos en el centro correccional para el bienestar de los reclusos. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- Recursos para programas;
- Libros y publicaciones para la biblioteca;
- Materiales legales (jurídicos);
- Teléfonos públicos en las celdas; y
- Artículos recreativos.

Los artículos maltratados y dañados (como se enumeran arriba) son reparados y reemplazados con fondos del Fondo de Bienestar de Inmate. Por lo tanto ... ***** VANDALISMO DAÑA A USTED Y OTROS INMATADOS *****

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

No se pueden comprar artículos adicionales si el Fondo para el Bienestar del Preso es gastado en la reparación o reemplazo de equipo roto.

BUEN CONDUCTO / TIEMPO DE GANANCIA

Los reclusos que han sido sentenciados a encarcelamiento en la Cárcel del Condado de Marion son elegibles para recibir una deducción de un (1) día de su sentencia por cada treinta (30) días servidos en la Cárcel del Condado de Marion, independientemente del número de años de su sentencia. Cuando no se cometan acusaciones de mala conducta contra un recluso, se considerará ganada la deducción de un (1) día y el recluso tendrá derecho a un crédito por un mes tan pronto como el recluso haya cumplido el tiempo que, 1) día de deducción, será igual a treinta (30) días.

TIEMPO DE TRABAJO / CONDUCTA MERITORIOSA O INDUSTRIA EXCEPCIONAL

Aquellos reclusos que califiquen y participen en el programa de trabajo de reclusos serán elegibles para recibir una deducción de tiempo extra de su sentencia a razón de cinco (5) días por treinta (30) días completos de trabajo. Los reclusos clasificados como criminales habituales o reclusos violentos no son elegibles para participar en el programa de trabajo de reclusos. Por cada carga sostenida de escape o intento de fuga, conducta amotinada u otra mala conducta grave, toda la conmutación que se hubiere acumulado en favor de un recluso hasta ese día se perderá, salvo que en caso de fuga si el recluso volviera voluntariamente sin Gastos para el estado o condado, entonces tal confiscación puede ser puesta a un lado si la conducta posterior del recluso le da derecho a él o ella.

Puede que no sea posible que algunos reclusos sean asignados al estatus de Trabajador Interno por razones médicas, la naturaleza de su (s) crimen (s) u otros factores. Para este tipo de reclusos, condenados a hacer tiempo en la cárcel del condado de Marion, servirán el 100% de su sentencia. Cada caso será revisado en base individual para asegurar que todos tengan la oportunidad de participar como Trabajador Interno, si es apropiado.

Todos los trabajadores penados están sujetos a pruebas de drogas al azar.

SECCIÓN II - ADMISIONES Y CLASIFICACIONES

RESERVA:

El proceso de reserva incluye ser buscado, fotografiado, tomar las huellas dactilares, completar todos los trámites necesarios y vestirse con un uniforme de recluso. Todos los reclusos tienen la oportunidad de hacer llamadas telefónicas para contactar con amigos, familiares o un abogado.

CAUTIVERIO:

El vínculo que usted pone, o causa para ser presentado, es para asegurarse de que usted aparecerá en el tribunal en la fecha y hora designadas.

Tipos de bonos disponibles en el Condado de Marion incluyen:

- Efectivo - Dinero en efectivo real, giro postal o un cheque certificado en el monto total del bono. No se aceptarán cheques personales.
- Garantía - Es la responsabilidad de su familia hacer arreglos a través de un fiador con licencia para obtener su liberación.
- Liberación de un Reconocimiento Propio (ROR) - la liberación de un recluso para comparecer ante un tribunal sin un intercambio de dinero o cualquier otro elemento de valor que libere a una persona "en su

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

palabra" para comparecer ante el tribunal y este tipo de liberación generalmente requiere La aprobación de un juez.

- Purgar - este tipo de liberación requiere que usted pague, o haga un arreglo para pagar, la cantidad específica de dinero necesaria para la liberación. Por lo general, implica un caso de desacato civil (más a menudo asociado con casos de manutención infantil).

CLASIFICACIÓN:

El principal objetivo de la clasificación es la colocación de los presos en el tipo de vivienda que mejor se adapten a sus necesidades. Cada preso será clasificada durante el proceso de reserva. La decisión de clasificación se basa en toda la información disponible en relación criminal / encarcelamiento historia pasada, social, legal y libre informado de los antecedentes médicos, además de un examen médico de admisión.

SECCIÓN III - REGLAS Y REGLAMENTOS

Todos los reclusos deben obedecer las reglas y regulaciones de la instalación, o estar sujetos a acción disciplinaria.

Si se desarrolla un problema serio, no debe tratar de resolver el problema de ninguna manera que pueda interrumpir la orden de la instalación; Usted debe referir tales problemas al diputado de la detención del deber.

Las reglas generales y las expectativas para el comportamiento del recluso incluyen:

1. **Obedecer órdenes** - Todos los reclusos están obligados a obedecer rápidamente las órdenes legales y las instrucciones dadas por un miembro del personal.
2. **Tarjeta de identificación** - Todos los reclusos reciben una tarjeta de identificación durante el proceso de reserva. Esta tarjeta se llevará en el cuello en todo momento, sin excepción. La falta de usar la tarjeta de identificación resultará en acción disciplinaria para incluir la pérdida de privilegios y / o tiempo de trabajo. Hay un cargo de \$ 5.00 contra su cuenta de cantina de recluso para el reemplazo de cualquier tarjeta de identificación.
3. **Recuento de reclusos** - Cada vez que se llame un recuento, todos los reclusos deben pasar a las celdas asignadas sin demora y permanecer en silencio hasta que se complete el recuento. Usted debe ser vestido en uniforme lleno y estar en línea según lo dirigido. Hablar durante el número de empleados puede someterlo a una acción disciplinaria.
4. **Inmate Búsquedas** - Todos los presos cooperarán con las búsquedas de sus personas y bienes en todo momento.
5. **Comportamiento** - No se tolerará el "juego de caballos" o conducta general que interrumpa el funcionamiento ordenado de la instalación.
6. **Ropa Emitida** - Todos los reclusos se vestirán en el Condado de ropa emitida (con la excepción de que se indica bajo la propiedad personal) en todo momento. No se permiten alteraciones. Cada intento

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

se hace para ajustar al preso con el tamaño correcto. La ropa civil no está permitida en las áreas de vivienda.

7. **Lavandería** - Toda la ropa emitida por el Condado se intercambiará al menos dos veces por semana. Las sábanas y las fundas de almohada se intercambiarán al menos una vez por semana y las mantas se intercambiarán trimestralmente. Los artículos personales son lavados dos veces por semana en la bolsa de lavandería provista.

a. Mantas se pueden intercambiar con mayor frecuencia preguntando al empleado de lavandería como él / ella está llevando a cabo el intercambio de ropa.

8. **Visitación** - La siguiente información se proporciona para su conocimiento personal y por lo tanto usted puede informar a familiares y amigos de las reglas de la instalación antes de su visita.

a. El Centro de Información y Visión de la Cárcel está ubicado en SW 10th Street justo después del Centro de Detención Juvenil en el Complejo de Justicia Criminal del Condado de Marion. Estamos aproximadamente a una milla al este de interestatal 75 de Silver Springs Boulevard (Hwy 40).

b. Todas las visitas dentro de la Cárcel del Condado de Marion tienen la capacidad de ser monitoreadas y registradas por razones de seguridad.

c. Las regulaciones concernientes al vestido y la conducta para todos los visitantes se colocan en la entrada de la facilidad. El incumplimiento de las reglas y regulaciones del visitante puede resultar en la pérdida de privilegios de visitas para el visitante.

(1) Los visitantes deben vestirse apropiadamente.

(a) Sin trajes de baño.

(b) No ver a través de la ropa de ningún tipo.

(2) Ninguna propiedad o dinero puede ser transferido entre el preso y el visitante.

(3) Los visitantes no podrán traer objetos personales que no sean identificación. No se permitirá ninguna propiedad personal en el área de visitación.

(4) El dinero para depositar en la cuenta de un recluso será ingresado en la máquina quiosco ubicada en el Centro de Información y Visión de la Cárcel.

d. Los abogados pueden visitar en cualquier momento.

e. Visitas Especiales - El Comandante de la Guardia de la Cárcel puede autorizar visitas especiales basadas en los siguientes criterios:

(1) El visitante ha recorrido una larga distancia. (Se requiere una prueba de la distancia recorrida, tal como un billete de avión, un billete de autobús o una licencia de conducir que demuestre que el visitante ha recorrido al menos 50 millas).

(2) El recluso está hospitalizado.

(3) Existe una causa suficiente para indicar una emergencia.

(4) Situaciones que surgen que pueden causar dificultades indebidas al recluso o a su familia.

(5) Cualquier visita que involucre a un interno de alto riesgo / rojo.

(6) Presos de la Precaución del Suicidio.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- (7) Cualquier visita autorizada para tener lugar en momentos distintos del horario normal de visitas.
- (8) Cualquier visita prolongada que supere los treinta (30) plazos.
- f. Las horas de visita son las siguientes:
De domingo a sábado
8:00 AM - 11:30 AM
1:00 PM - 4:30 PM
7:00 PM - 9:45 PM
- g. A los reclusos se les permite tener una (1) visita programada de treinta (30) minutos, 4 veces a la semana, por un total de dos horas de visitación por semana.
- h. Los visitantes deben:
1. Llame y haga una cita marcando el número de teléfono de la Oficina del Sheriff y presionando la opción # 3.
 2. Haga una cita registrando en su ordenador personal en Www.Securustech.net/VideoVisitation.
 3. Haga una cita programándola en la Terminal de Visitas a la conclusión de Su visita.
- i. Todos los visitantes deben presentar una tarjeta de identificación con foto válida y actual (licencia de conducir, tarjeta de identificación, ID militar o puerto de paso, etc.)
- j. Los visitantes, de 17 años de edad o menores, deben estar acompañados por un padre o tutor legal.
- k. Apariencia del recluso para la visita - Un uniforme completo (pantalones y camisa), y zapatos o sandalias se usarán para todas las visitas, y cualquier otro evento que requiera que los reclusos dejen el bloque de la celda. A ningún recluso se le permite comerciar y / o permitir una visita programada para otro preso. Cualquier violación de esto puede resultar en la terminación de la visita, cargos disciplinarios, y / o suspensión de visitas.
- l. Las visitas del clero son otorgadas a los miembros del clero que son miembros del personal licenciado / ordenado o aprobados por su iglesia local a los que están afiliados dentro del Condado de Marion y requieren una licencia de conducir válida o una identificación con foto.
- (1) Las visitas del clero se pueden programar llamando y haciendo una cita para la Visitación de Video. Sólo el clero programado que hizo la cita se le permitirá visitar.
 - (2) La visita del clero no cuenta en contra de su regla de limitación de visitas de dos (2) horas por semana.
- m. La visitación de video por Internet se proporciona a través de Securus Technologies Inc. y es una visita en línea basada en video visitada usada en instalaciones de detención. Este sistema proporciona un entorno fácil y accesible para las interacciones con los reclusos que están actualmente encarcelados. Los reclusos pueden visitar con su familia o amigos en 15 minutos bloque de tiempo por \$ 5.00 o un bloque de 30 minutos de tiempo por \$ 10.00. Un visitante puede visitarlo con un

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

preso de cualquier parte del mundo, siempre y cuando tengan una computadora, acceso a Internet, una cuenta de correo electrónico, una cámara web y una tarjeta de crédito. Los beneficios para la familia y los amigos del recluso son que maneja las molestias del encarcelamiento, elimina la necesidad de cuidado de niños, elimina los gastos de viaje asociados con las visitas a los reclusos, aumenta las oportunidades de visitar a sus seres queridos, amplía la lista de visitas del recluso y Las visitas ya no requieren aprobación previa. Cómo funciona el sistema:

1. El visitante visitará el sitio web de Securus Technologies Inc. y programará sus propias visitas durante el horario de las franjas horarias basadas en la Hora Estándar del Este que hayan sido aprobadas.
2. El visitante paga por la visita en el momento de la programación. La visita debe ser programada con un día de anticipación.
3. Durante la visita, no habrá desnudez o comportamiento ilegal o la visita puede ser terminada a discreción de la instalación.
4. A la mañana siguiente, una lista de horarios programados para los reclusos se colocan en los monitores de visitas en el área de la vivienda del recluso. Los reclusos deben ver la lista y es responsable de estar en la Monitor a la hora programada de la visita. Los visitantes pueden obtener más información accediendo a www.Securustech.net/VideoVisitation o llamando al 1-877-578-3658.

Cárcel del Condado de Marion, FL Visitacion
REGLAS Y REGULACIONES

La participación en la visitación es un privilegio, no un derecho. Se espera que tanto el visitante como el preso se comporten de manera apropiada en todo momento durante una visita. La Cárcel del Condado de Marion se reserva el derecho de cancelar una visita antes o durante una sesión basada en la mala conducta del visitante o preso. MARION COUNTY JAIL también se reserva el derecho de restringir los visitantes de participar en todas las visitas futuras.

- Todas las visitas de los miembros de la familia / amigos son grabadas y sujetas a monitoreo electrónico. El uso de este sistema de visitas por video constituye consentimiento para esta grabación y monitoreo.
- Todos los visitantes deben tener una foto emitida por el gobierno válida. (Licencia de conducir, tarjeta I.D., I.D. militar, etc.).
- Los visitantes menores de 18 años deben estar acompañados por un tutor legal y deben ser supervisados en todo momento.
- Sólo el visitante (s) que está programado para visitar puede visitar. Si visita a un preso y su nombre no está en la lista de visitas, esto constituye una mala conducta y la visita será terminada sin previo aviso.
- No se permite a los visitantes registrar sesiones de visitas para ningún propósito. Esto constituye una mala conducta; La visita se dará por terminada sin previo aviso y puede dar lugar a la terminación de sus privilegios de visita, tanto en el sitio y visitas a domicilio.
- Cualquier visita donde el visitante programe con un preso, pero a su vez visite a otro recluso, resultará en la terminación de la visita sin previo aviso. Esto constituye una mala conducta y resultará en la terminación de sus privilegios de visitas, tanto en el lugar como en las visitas domiciliarias.
- Los visitantes solo pueden visitar al preso que están programados para ver, no se permite a otros reclusos en la visita por cualquier período de tiempo. Esto constituye una mala conducta y la visita será terminada sin previo aviso y puede resultar en la terminación de sus privilegios de visita, tanto en el sitio y visitas a domicilio.

MARION COUNTY JAIL

REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- Cualquier visitante que actualmente está suspendido y programe visitas con otro preso resultará en la terminación de la visita sin previo aviso. Esto constituye una mala conducta y resultará en la terminación indefinida de los privilegios de visita, tanto en el lugar como en las visitas domiciliarias.
 - Sin NUDIDAD, la visita será terminada sin previo aviso. Esto constituye una mala conducta y resultará en la terminación de sus privilegios de visitas, tanto en el sitio como en visitas domiciliarias por un mínimo de 30 días.
 - No se permitirá ropa interior, trajes de baño, ropa transparente, provocativa o ajustada durante la visita. . Esto constituye una mala conducta; La visita se dará por terminada sin previo aviso y puede dar lugar a la terminación de sus privilegios de visita, tanto en el sitio y visitas a domicilio.
 - Las visitas ONSITE están limitadas a 1 por día y 4 por semana por recluso. Al programar una cita, si dice que no está disponible, el preso ha alcanzado su límite diario o semanal.
 - Cuando la programación de las citas de ONSITE incluye a todos los nombres de los visitantes PRIMER y ÚLTIMO. Si no lo hace, sus visitas serán canceladas sin previo aviso.
- Los visitantes ONSITE están limitados a 2 adultos y 1 niño o 1 adulto y 2 niños.
- NO HAY TELÉFONOS CELULARES en el centro de visitas. Si utiliza un teléfono celular durante una visita, su visita será cancelada sin previo aviso. Esto incluye tomar o mostrar imágenes / videos de teléfonos celulares. Esto constituye una mala conducta y puede resultar en la terminación de sus privilegios de visitas, tanto en el lugar como en las visitas domiciliarias.
 - Si un preso ha sido trasladado a un Concierto Disciplinario, todas las visitas durante ese tiempo serán canceladas sin previo aviso y no serán reprogramadas si son liberadas de DC temprano. Para recibir notificaciones de cancelaciones, incluya su dirección de correo electrónico cuando programe visitas.
 - No dañar o dañar el equipo de visita. Si daña o daña el equipo, podría ser procesado.
 - Por favor, solo programe visitas una semana fuera de la fecha actual. La programación excesiva y el bloqueo de la disponibilidad del recluso durante varias semanas resultarán en que las visitas excesivas sean canceladas sin previo aviso.
 - Los visitantes que parecen estar bajo la influencia de alcohol o drogas no están permitidos. Esto constituye una mala conducta; La visita se dará por terminada sin previo aviso y puede dar lugar a la terminación de sus privilegios de visita, tanto en el sitio y visitas a domicilio.
 - Hablar en voz alta, emocionalismo excesivo o cualquier tipo de comportamiento perturbador no será permitido. Esto constituye una mala conducta y la visita será terminada sin previo aviso.
 - El centro de visitas es un área muy concurrida; Es la responsabilidad del visitante de aparecer con suficiente tiempo de antelación para registrarse antes de que su visita esté programada para comenzar. Los visitantes que lleguen tarde sólo recibirán el saldo del tiempo de visita restante o no podrán visitar, dependiendo de las circunstancias.

No se permiten visitas a domicilio con reclusos juveniles.

Las visitas se pueden interrumpir o cancelar en cualquier momento a discreción del personal de Visitation.

9. **Bienestar de los internos** - La cárcel del condado de Marion tiene una línea telefónica que servirá como el método principal disponible para el público para hacer preguntas sobre el bienestar de los presos alojados en la cárcel. Los ciudadanos pueden ahora llamar al 352-351-8077 y presionar la opción # 1 o enviar una consulta en línea en www.marionso.com cuando tengan preguntas o inquietudes sobre el cuidado de los reclusos.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

10. **Limpieza general** - Cada celda y el área inmediata deberán permanecer limpias y limpias en todo momento. Todas las literas estarán completamente hechas cuando no estén en uso. Cada preso será responsable por la limpieza de su celda y área inmediata. Los privilegios pueden suspenderse si no se mantiene la limpieza.

11. **Salón del día** - Todos los reclusos comparten la responsabilidad de mantener la sala de estar, la ducha y las áreas de los aseos ordenadas y limpias en todo momento.

12. **Receptáculos de basura** - Todos los reclusos comparten la responsabilidad de la eliminación adecuada de toda la basura, papel desechable, etc. Las bolsas de papel no se deben usar como bolsas de basura en las celdas o área de literas.

13. **Juegos** - Todos los juegos (ajedrez, damas, etc.) deben ser almacenados ordenadamente en la sala de estar, en la zona provista, cuando no estén en uso.

14. **Artículos Personales** - Los artículos personales deben ser ordenados cuidadosamente. Está prohibido colocar cualquier cosa en cualquier superficie. Esto incluye ventanas, puertas, paredes y respiraderos. Escribir o dibujar en cualquier superficie no será tolerado. Todos los objetos personales deben estar contenidos en la canasta provista durante el proceso de reserva.

15. **Alimentos** - Sólo los alimentos comprados a través de la cantina permanecerán en la celda. Todos los alimentos que no se consumen en las comidas deben ser desechados en el recipiente de basura. A los reclusos se les cobran \$ 3.00 por día por comidas, artículos de higiene y saneamiento. Los reclusos recibirán comidas, tengan o no fondos en sus cuentas. Esta cuota de \$ 3.00 será dispensada para los trabajadores reclusos.

16. **Cuenta de dinero personal del recluso** - A los reclusos no se les permite guardar dinero, cheques, órdenes de dinero o cualquier otro tipo de curso legal en su persona. La instalación deposita todo el dinero durante el proceso de reserva en una cuenta de dinero personal de preso. Los artículos de la cantina se pueden comprar en esta cuenta. Sólo se aceptarán cheques certificados, efectivo y giros postales para su depósito en su cuenta personal. Los giros postales y los cheques de caja serán tratados como efectivo y depositados en su cuenta con o sin su firma. (Vea la Sección IV de la Cantina) Al ser liberado, se le proporcionará una tarjeta de débito o un cheque para reembolsarle los fondos restantes en su cuenta.

a. Si tiene una retención en su cuenta, de un encarcelamiento anterior, cuando se le ingresa en la cárcel del condado de Marion, el 100% de todo el dinero que usted tuvo en su persona durante el proceso de reserva se aplica a su saldo negativo.

1. Después del proceso de reserva, si continúa teniendo un saldo negativo de la cuenta, el 50% de todo el dinero colocado en su cuenta se aplicará a su deuda y el 50% estará disponible para su uso para comprar artículos de la cantina.

2. La familia y los amigos pueden depositar dinero en su cuenta de recluso por una pequeña tarifa usando una máquina de quiosco ubicada en el vestíbulo del edificio de visitas de video de la cárcel. Los depositantes del Internet pueden visitar el Web site seguro del acceso @ www.accesscorrections.com para fijar una cuenta en línea. Los pagos por teléfono usando

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

un número gratuito, 1-866-345-1884 se pueden hacer las 24 horas del día los siete días de la semana usando una tarjeta Visa, MasterCard, débito o de crédito.

17. **Normas de Incendio y Ventilación** - Los aparatos de luz, puertas, ventiladores y ventanas deben permanecer limpios. Las sábanas, las mantas, la ropa o las toallas no se utilizarán como alfombras, cortinas, hamacas, o tenting.
18. **Bloqueo** - Cada noche aproximadamente a las 9:45 p.m., "Lockdown" será anunciado por un Diputado de Detención. A las 10:00 p.m. Usted está ordenado para estar de pie por su celda / litera asignado. El Diputado de Detención llevará a cabo una plantilla en este momento y le asegurará en su celda. Todas las luces de la celda deben estar apagadas antes de las 10:00 P.M. Los reclusos en la vivienda de la bahía abierta estarán en su litera a las 10:00 P.M. Ningún recluso debe bajarse de la litera durante el cierre, excepto para usar el baño. Todas las luces se apagarán y no se tolerará ruido excesivo. Las luces se encienden aproximadamente a las 5:30 A.M. En este momento, usted debe prepararse para el desayuno que comienza en aproximadamente 6:00 A.M.
19. **Vivienda** - La asignación de vivienda de cada recluso se basa en los cargos presentados en su contra, sus convicciones pasadas, el comportamiento actual y pasado y la información recibida durante el proceso de reserva. La División de Clasificación revisa esta información para determinar su ubicación adecuada en la cárcel. Si tiene motivos para creer que su asignación de vivienda es incorrecta, puede presentar una apelación con las Clasificaciones.

- a. Sentado en las mesas en las dayrooms no está permitido.

SECCIÓN IV - REGLAS Y REGULACIONES PARA DETALLES DE TRABAJO DEL INTERNO

A continuación se mencionan las reglas y regulaciones para trabajadores reclusos cuando se trabaja fuera de la instalación.

Nota: Todos los trabajadores reclusos son sometidos a pruebas aleatorias de drogas mientras estaba asignado al programa.

1. Preso del trabajo (trabajadores) sólo será utilizada para proyectos de apoyo a los gobiernos locales, estatales o federales y no será utilizada para beneficio personal o proyectos de apoyo a la empresa privada.
2. Ninguna llamada telefónica (s) o las visitas se hacen o se reciben los trabajadores presos durante el trabajo.
3. Trabajadores reclusos no se les permite conversar con ni tienen contacto directo con el público, la familia, los amigos o la comunicación activa con el público en general durante el trabajo.
4. No se permiten bebidas alcohólicas y/o alimentos, excepto la comida y bebida proporcionada por la cárcel.
5. No fumar o productos de tabaco de cualquier tipo deben estar en posesión de un trabajador preso.
6. Ningún trabajador preso se va a utilizar o llevados a otro lugar o sitio de trabajo que previamente

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

autorizada sin permiso de la cárcel del condado de Marion (incluye visitas a las tiendas de conveniencia, etc.)

- 7.** Sin la posesión de moneda. No enumeración monetaria puede hacer al trabajador preso o al centro por el trabajo realizado.
- 8.** Uniformes completos, incluyendo las camisas, serán usados en todo momento, de la manera que fueron diseñados (En otras palabras, los pantalones se detuvieron alrededor de la cintura, camisas / pantalones no enrolladas).
- 9.** Ninguna correspondencia enviada por correo o recibido en el sitio de trabajo para los trabajadores del interno.
- 10.** Se requiere el uso y desgaste del equipo de seguridad. (Protectores de los ojos, el oído y la protección respiratoria deben ser proporcionados y usados de acuerdo al operar equipo de energía).
- 11.** Trabajadores reclusos se limitan a trabajar un máximo de 60 horas a la semana.
- 12.** Trabajadores Presos Un- condenados pueden solicitar ser removido de la condición de trabajador en cualquier momento mediante la presentación de un formulario de solicitud de recluso en la Unidad de Clasificación. Clasificaciones se retirará de la condición de trabajador en el próximo día de trabajo disponible (de lunes a viernes, excepto festivos). Trabajadores reclusos que se niegan a trabajar y requieren la eliminación de la condición de trabajador será sujeto a una acción disciplinaria. Reclusos condenados están obligados a trabajar o se tomarán medidas disciplinarias.
 - a.** Reclusos no condenados pueden ser obligados a trabajar para mantener la limpieza y el orden de su propia área y las áreas comunes de las instalaciones.
- 13.** Trabajadores Presos ganan de uno (1) a cinco (5) días de tiempo de trabajo por cada 30 días completos que realmente funcionan.
- 14.** Todos los trabajadores reclusos estarán bien afeitado y cortarse el pelo para cumplir las normas de la agencia.
 - a.** No se permiten las trenzas o el pelo de pinchos.
 - b.** Bigote bien peinado son permisibles.
- 15.** Si se lesiona en el trabajo de detalle, es su responsabilidad de informar a su supervisor de trabajo para que él/ella puede asegurarse de que sus necesidades médicas se cumplan y que la correcta notificación se hace a la Oficina del Sheriff.
- 16.** Todos los reclusos identificados con un historial de uso de drogas/alcohol y/o antecedentes de violencia doméstica está obligado a asistir a abuso de sustancias u otro programa asociado con el fin de participar en el programa de trabajo.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

SECCIÓN V - DISCIPLINA

Los reos deben vivir juntos en armonía, siguiendo todas las reglas de la instalación y cumplir con todas las órdenes legales.

Se tomarán medidas disciplinarias por violaciones a estas Reglas y Reglamentos. Su nivel más importante de disciplina es la AUTO-DISCIPLINA. Lidar con éxito con situaciones difíciles y mantener el autocontrol son las dos mejores maneras de evitar problemas.

En caso de que surjan problemas, la Cárcel del Condado de Marion tiene políticas y procedimientos para mantener el orden y la seguridad.

Hay tres (3) clases de violaciones de reglas. A continuación se muestran las penas máximas establecidas para el tipo de infracción indicada. Como se usa en la tabla, se puede aplicar cualquier porción de cualquier penalidad.

1. **VIOLACIÓN DE CLASE "A"** - Treinta (30) días en confinamiento disciplinario (DC), y / o pérdida de todos los tiempos de ganancia meritorios y / o pérdida de todos o algunos privilegios.

2. **VIOLACIÓN DE LA CLASE "B"** - Quince (15) días en el confinamiento disciplinario (CD), y / o pérdida de todo tiempo de ganancia meritorio / tiempo de trabajo, y / o pérdida de todos o algunos privilegios.

3. **VIOLACIÓN DE LA CLASE "C"** - Diez (10) días en confinamiento disciplinario (DC), y / o pérdida de todos los tiempos de ganancia meritorios y / o pérdida de todos o algunos privilegios. Si un preso es declarado culpable de tres (3) infracciones disciplinarias dentro de los seis (6) meses, el Oficial / Comité de Audiencia Disciplinaria puede imponer sanciones Clase B, independientemente de la clase de las violaciones.

Todas las violaciones son documentadas por un miembro del personal penitenciario en la forma de un reporte disciplinario, y será responsable ante una audiencia disciplinaria.

Todos los informes disciplinarios se investigan.

Un preso puede ser colocado en confinamiento administrativo antes de la audiencia disciplinaria, para mantener el orden y la seguridad de las instalaciones.

El recluso será informado de las presuntas violaciones con la que él / ella se está cargando al menos 24 horas antes de la audiencia disciplinaria, para permitir que el tiempo para preparar la defensa.

La Audiencia Disciplinaria podrá llevarse a cabo dentro de las 24 horas de recibido la notificación de la presunta violación de la regla (s), si usted renuncia a este derecho por escrito.

Si hay una barrera de idioma o de alfabetización, o si usted es de otro modo no puede recoger adecuadamente las pruebas o presentarse en la audiencia disciplinaria, puede solicitar la asistencia del personal y un empleado se le asignará para ayudarle.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

La Audiencia Disciplinaria se celebrará a más tardar siete (7) días después de la presunta violación, excepto fines de semana y días festivos. Una audiencia puede extenderse más allá de los siete (7) días por circunstancias atenuantes. En ningún caso, la audiencia se aplazó más de diez (10) días hábiles después del incidente. Un preso acusado tiene los siguientes derechos:

- 1.** El derecho a estar presente en la audiencia disciplinaria, a menos que renuncie a este derecho por escrito, o se quitan de la audiencia disciplinaria por conducta disruptiva o inmanejable, o durante el testimonio de cualquier persona cuyo testimonio se preste de confianza.
- 2.** El derecho a hacer una declaración de defensa, presentar pruebas y testigos solicitud, siempre y cuando estos testigos pueden proporcionar información que no fue ya dada durante la investigación del informe disciplinario.
- 3.** El derecho a guardar silencio.
- 4.** El derecho a ser informado de la decisión del oficial de audiencia disciplinaria O/ Comité de Audiencia Disciplinaria por escrito.
- 5.** El derecho a apelar ante el Jefe de la Oficina correcciones y/o su designado/a dentro de los 5 días. (Consulte Cómo apelar las sanciones disciplinarias.)
Si un preso acusado es encontrado culpable de la violación de las reglas, se les impongan las sanciones.

Si un preso acusado es declarado inocente de la violación de las reglas, se lo observó en los registros.

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES

Los siguientes actos se consideran de **clase "A"** violaciones de las normas y regulaciones de la instalación.

CLASE "A"

1. Asalto, agresión, amenazas y falta de respeto

- a.** Asalto o intento de asalto con o sin un arma.
- b.** Batería o intento, con o sin un arma.
- c.** La falta de respeto a los funcionarios, empleados u otras personas de autoridad constituida, expresados por medio de palabras, gestos, y similares.
- d.** La agresión sexual o agresión sexual intento.

2. Los disturbios, huelgas, actos amotinados y los disturbios

- a.** Participación en, o incitar a disturbios, huelgas, actos rebeldes u otro disturbio mayor / menor.
- b.** Incitar o intentar incitar disturbios, huelgas, actos de amotinamiento o revueltas, transmitiendo toda comunicación inflamatoria, desenfrenada o rebelde.
- c.** Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución.

3. Contrabando - Cualquier artículo no se vende a través de la Oficina de cantina o emitidos por la institución para la que no contar con la aprobación escrita específica autorizada por la institución.

- a.** La posesión de cualquier arma, municiones o explosivos.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- b.** La posesión de parafernalia de escape.
- c.** La posesión de narcóticos, drogas no autorizadas y parafernalia de drogas.
- d.** Tráfico / fabricación de drogas o bebidas no autorizadas.
- e.** La posesión de bebidas no autorizados.
- f.** La posesión de estimulantes o depresores aromáticos.
- g.** La falsificación, la forja, la reproducción no autorizada o la posesión de cualquier documento. artículo de identificación, seguridad dinero o papel oficial.
- h.** La posesión o el uso indebido de medicamentos autorizados o no autorizados.
- i.** La posesión de cualquier tipo de tabaco, productos de tabaco o parafernalia de tabaco.
- j.** de fumar.
- k.** La posesión de dispositivos o accesorios para tatuaje.
- l.** La manipulación de una maquinilla de afeitar.

4. Área no Autorizada

- a.** Escapa, intento de fuga, la planificación de escapar, o ayudando a otro con la planificación y/o ejecución de una vía de escape.
- b.** Una ausencia no autorizada del área asignada, incluida la vivienda, el trabajo, o en otra área designada.

5. Cuenta Violación Procedimiento

- a.** Falta cuenta o alentar a otros a perder la cuenta.
- b.** Interferir con la toma de la cuenta.

6. Desobedecer Órdenes

- a.** Desobedecer una orden escrita o verbal (s) (cualquier orden dada a un interno (s) por el personal u otras personas autorizadas).

7. Destrucción, mal uso o pérdida de la propiedad

- a.** Destrucción de la propiedad del condado o propiedad de otra persona.
- b.** Incendio premeditado o intento de incendio.

8. Infracciones Varios

- a.** Acto obsceno o profano (exhibicionismo), gesto o declaración, oral o escrita o significado.
- b.** El soborno o intento de soborno.
- c.** Allanamiento de morada o su tentativa allanamiento.
- d.** Intento, conspiración o intento de conspiración para cometer cualquier delito o violación de las Reglas de Conducta Prohibida.
- e.** Robo.
- f.** Los actos sexuales o contacto físico no autorizado - con o sin su consentimiento.
- g.** Violaciones regulación correo.
- h.** Visitation regulation violations.
- i.** Negarse a trabajar o alentar a otros a negarse a trabajar.
- j.** Conducta desordenada.
- k.** La presentación de falso testimonio ante la Comisión Disciplinaria O/oficial de audiencia disciplinaria.
- l.** Extorsión o intento de extorsión.
- m.** El fraude o intento de fraude.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- n.** Violaciones regulación Teléfono.
- o.** Usar un disfraz o una máscara.
- p.** La manipulación o el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo.
- q.** Si no se realiza el trabajo como se indica por un supervisor.
- r.** Lucha
- s.** El uso de un número de PIN que no sea el número asignado.

9. Programa comunitario de lanzamiento, Trabajador Preso, Trabajo o Estudio Violaciones programa de liberación

- a.** El no proceder directamente y sin demora a/retorno de la zona designada por el método aprobado.
- b.** No permanecer en el área designada del plan de lanzamiento.
- c.** Si no se devuelve si el plan terminado.
- d.** Violaciones de los términos y condiciones del contrato de trabajo/estudio.
- e.** Cualquier violaciones de estos programas podrían resultar en la pérdida de los programas, además de cualquier medida adoptada por la Comisión Disciplinaria O/oficial de audiencia disciplinaria

10. El mal uso de los privilegios de cantina

- a.** Una vez alguien puso dinero en la cuenta Cantina de otro recluso para su uso.
- b.** Ordenar elementos de la Oficina de Servicios de cantina y dando a los elementos a otro recluso.
- c.** El trueque o el juego con los objetos de cantina.
- d.** Sosteniendo Canteen dinero en su cuenta por otro recluso.

Los siguientes actos se consideran violaciones **CLASE "B"** de las reglas y regulaciones de la instalación.

CLASE "B "

1. Contrabando - La misma definición que en la Clase A Violación.

- a.** La posesión de negociable - la posesión de dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito, o cualquier otro artículo no autorizado (s).
- b.** La posesión de identificación no autorizado o alteración.
- c.** La posesión de vestimenta o ropa de cama, condado o personal.
- d.** La posesión de propiedad robada.
- e.** La posesión de cualquier contrabando.
- f.** La posesión de cualquier artículo Canteen (s) no se compró por el interno de la Oficina de cantina.
- g.** La posesión de más del límite de 50,00 dólares en artículos de cantina.

2. Infracciones Varios

- a.** Estar en un área no autorizada.
- b.** El incumplimiento de las normas de recuento.
- c.** Desobedecer las reglas de los centros.
- d.** Destrucción, mal uso, alteración, desfigurar o residuos intencional de la propiedad del condado o de la propiedad de otro.
- e.** El trueque con los demás.
- f.** Prestar o pedir prestado dinero o cualquier cosa de valor.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- g.** El uso de equipo o maquinaria contraria a las instrucciones o reglamentos de seguridad publicado.

3. Higiene

- a.** El no mantener una higiene aceptable o la apariencia de la superficie de la vivienda.

Los siguientes actos se consideran violaciones **CLASE "C"** de las reglas y regulaciones de la instalación.

CLASE "C "

1. Infracciones Varios

- a.** Tatuajes o auto -mutilación.
- b.** Mentir a un funcionario u otro funcionario o falsificación de documentos.
- c.** Simular enfermedad o la simulación tal como se determina por una autoridad físico o médico.
- d.** Juego o la posesión de parafernalia de juego.
- e.** Trabajo insuficiente - constituido por un interno no funciona altura de las expectativas, teniendo en cuenta el grado de dificultad de la tarea y el rendimiento medio por otros reclusos asignados la misma tarea.
- f.** No usar I.D. Pulsera.

2. Programa de Liberación de la Comunidad, Trabajador Preso, trabajar o estudiar en la versión Violaciones Programa.

- a.** Hacer cualquier contacto no autorizado con cualquier persona, ya sea para usted o para otro interno.
- b.** Desviarse de cambiar o plan aprobado sin permiso.
- c.** Hacer compras sin aprobación.
- d.** Si no se deposite el monto de los fondos requeridos por el tribunal, cada período de pago.
- e.** Cualquier violaciones de estos programas podrían resultar en la pérdida de programas, además de cualquier medida adoptada por la Comisión Disciplinaria O/oficial de audiencia disciplinaria.

Si usted viola **A LOCAL, ESTATAL O FEDERAL LEY, SE FORMALMENTE** cargada. Tales cargos criminales serán adicionales a las sanciones impuestas por el Comité Disciplinario. O/ oficial de audiencia disciplinaria

Según FSS 951.23, un preso puede ser acusado de un segundo grado de delito menor si él/ella a sabiendas viole una regla cárcel publicado en 2 o más ocasiones.

Apelando Sanciones Disciplinarias

Usted puede apelar las recomendaciones del Comité Disciplinario O/oficial de audiencia disciplinaria de la Corrections Jefe de la Oficina o su designado/a.

La apelación debe ser por escrito y debe explicar por qué se debe cambiar la disposición del oficial/del Comité Disciplinario O/ oficial de audiencia disciplinaria

La apelación debe ser presentada al Jefe de la Oficina Correccional o su designado/a, dentro de los cinco (5) días del informe del Comité Disciplinario O/oficial de audiencia disciplinaria

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

El Jefe de la Oficina de Corrección, o su designado/a , podrá confirmar, revocar o reducir la resolución de la Comisión de Audiencias de Disciplina O/oficial de audiencia disciplinaria dentro de los quince (15) días hábiles de la apelación.

PROCEDIMIENTOS quejas de los reclusos

Definiciones:

- Una **solicitud de recluso** es una notificación por escrito que requiere la respuesta a una pregunta, por ejemplo, cuánto dinero hay en mi cuenta de cantina? ¿Cuál es mi fecha de lanzamiento? Un preso puede presentar una solicitud utilizando el formulario de solicitud de recluso
- Una **queja** formal es una notificación electrónica sobre una circunstancia o acción considerada injusta y motivo de queja o resentimiento. Una queja formal debe ser presentada mediante el uso de la computadora de quejas se encuentra en cada cápsula.

Siempre que sea posible, usted debe tratar de resolver cualquier queja de manera informal, por hablar de ello, ya sea con el empleado (s) involucrado u otro personal de la institución correspondiente. Esto se conoce como una resolución informal y puede llevarse a cabo mediante el contacto personal, la conversación general, carta o la presentación de un formulario de solicitud de recluso. Todos los reclusos están obligados a hacer frente a cualquier problema de una manera informal, mediante la presentación de un Formulario de solicitud de recluso antes de recurrir a una queja formal.

Si no puede resolver su queja a través de canales informales y el deseo de presentar una queja formal, debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- 1.** Obtener un formulario de solicitud de recluso de la de oficial de correcciones deber.
- 2.** Rellene el formulario en su totalidad solicitando hablar con el sargento Sector describir brevemente el problema. No escriba en la parte inferior de la forma como se utiliza esta área para proporcionar su respuesta.
- 3.** Una vez recibido el formulario de solicitud, el Sargento Sector hará contacto personal con usted y tratar de rectificar la situación.
 - a)** Si el sargento Sector maneja la situación, el proceso termina aquí. El sargento se nota de las medidas correctivas adoptadas en el formulario de solicitud de recluso y darle la copia amarilla.
 - b)** Si la reclamación está fuera del ámbito de responsabilidad del sargento Sector él/ella va a dirigir el interno a la computadora de quejas electrónico situado en cada.
- 4.** Si el sargento / apropiada supervisor de sector es incapaz de rectificar la situación, él/ella le proporcionará acceso a la computadora queja.
 - a.** El supervisor no puede darle acceso a la computadora queja si usted no ha intentado manejar la queja informalmente o si la queja está más allá de la autoridad de la cárcel.
- 5.** Rellene el formulario en su totalidad indicando el problema y el remedio quería.

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- 6.** La queja puede ser devuelto a usted si:
- a.** Contiene más de un tema.
 - b.** No sigue el formato prescrito.
 - c.** Busca un remedio más allá del control de la agencia.
 - d.** Contiene la blasfemia, a menos que citar.
 - e.** No se presenta dentro de los plazos correspondientes.
 - f.** No se maneja de acuerdo con las instrucciones descritas en este manual.
 - g.** Es en referencia a los resultados de una audiencia disciplinaria. (Un preso no puede llorar los resultados de una audiencia disciplinaria, ya que tiene un sistema incorporado en el proceso de apelación.)

- 7.** Todas las quejas deben ser presentadas y respondidas dentro de los plazos establecidos:
- a.** Los reclusos deben presentar una queja dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del incidente.
 - b.** Si las circunstancias atenuantes le impide presentar una reclamación en el plazo de treinta (30) días, es su responsabilidad de proporcionar una explicación completa de la demora.
 - c.** Todas las quejas serán devueltos al recluso dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha en que el oficial del agravio recibe. El Oficial de Quejas del sello de fecha cada formulario de queja con la fecha que él / ella recibe de la caja de Quejas.

(1) Los días hábiles se definen como de lunes a viernes excepto fines de semana y días festivos.

- 8.** Tras la notificación del sargento Sector / supervisor apropiado que un formulario de queja ha sido emitida, el Comandante de Vigilancia Administrativa revisará el equipo de quejas y recuperar la queja.

- a.** Tras la recepción que él / ella va a mantener un registro de la queja y la remitirá al supervisor más capaz de manejar la demanda.

- 9.** Si no está satisfecho con la respuesta a su queja, puede presentar una apelación a la respuesta. Usted debe presentar la apelación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. Esto debe hacerse en un formulario de solicitud de recluso separado y debe incluir el número original de quejas. La apelación es luego enviada de nuevo al Comandante de Vigilancia Administrativa.

- a.** Tras la recepción de la apelación el Comandante de Vigilancia Administrativa del sello de fecha y se asegurará de que se envíe al supervisor correspondiente del miembro del personal que inicialmente respondió a su queja.

- b.** Si no está satisfecho con la segunda respuesta recibida, el mismo proceso se aplicará y la apelación será enviada a la siguiente nivel de supervisión.

SECCIÓN VI - PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

Programas de servicios sociales están en su lugar en este Centro Penitenciario. Todos los reclusos tienen acceso a asesores capacitados, es decir, capellán, el personal de salud mental, etc., que le ayudará. Estos consejeros son para su beneficio. Horarios para todos los programas están disponibles en cada sala de estar.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

1. Jail-to-Work Program - programas diseñados para proporcionar a los reclusos con las habilidades necesarias para obtener un empleo significativo tras la liberación de la instalación. Los reclusos se les permite trabajar en áreas específicas y obtener un certificado en su campo determinado. Todos los programas de la cárcel al Trabajo están diseñados para reducir la reincidencia. Las estadísticas han demostrado que el empleo productivo disuade a los delincuentes reincidentes. Todos los trabajadores reclusos se someten a pruebas de drogas antes de la asignación fuera y son sometidos a pruebas aleatorias de drogas mientras estaba asignado al programa. Algunos ejemplos de los programas de la cárcel al Trabajo incluyen la fabricación personalizada de prendas de vestir, Culinary, y Agricultura.

2. Alcohólicos Anónimos - Ver el calendario de reuniones.

3. Servicios Religiosos - orientación religiosa y estudio de las Escrituras son proporcionados por el Programa de Capellanía. Ver calendario de reuniones publicados. Dietas religiosas pueden ser proporcionados a la recepción de la solicitud y la aprobación del Capellán escrita.

- a. Dietas religiosas especiales sólo se proporcionarán a los reclusos que son miembros de un grupo religioso organizado que requiere la adhesión a las leyes dietéticas religiosas.
- b. La afiliación a grupos religiosos reconocidos debe ser verificada por el capellán antes de la aprobación de la dieta religiosa.
- c. Todas las solicitudes de dietas religiosas deben ser presentadas por escrito al Capellán dentro de los 30 días de su llegada al establecimiento.

4. Atención Médica - Durante el proceso de reserva, todos los reclusos están médicamente examinados y la historia médica tomada . Una cuota de procesamiento de admisión médica de \$ 10.00 se cargará a cada interno durante el proceso de reserva. Consulta médica se lleva a cabo todos los días. Los reclusos se les cobra una cuota mínima para la visita médica y otros servicios médicos. La enfermera le puede proporcionar una lista actualizada de todos los gastos, Los servicios médicos se proporcionan para los reclusos que son indigentes. Si se siente enfermo, solicitar un formulario médico y dársela a la enfermera que él / ella hace sus rondas habituales. Si sus necesidades son urgentes, por ejemplo, existe una emergencia médica, notifique inmediatamente a un miembro del personal.

- a. La cárcel del condado de Marion utiliza el programa Keep on persona (KOP). Este programa permite a ciertos presos para mantener la posesión de ciertos medicamentos prescritos. La Unidad Médica, en colaboración con la Administración cárcel, determina qué medicamentos y los internos pueden utilizar este programa.
- b. El personal médico se entrevistarán y proyectar cada recluso para determinar la idoneidad para el programa.
- c. Cualquier medicamento que se le proporcione su nombre en el paquete prescripción.
- d. El personal médico le revise tu suministro de medicamentos existentes para el cumplimiento.
- e. Usted es responsable de informar al personal de seguridad y el departamento médico de cualquier medicamento que se ha perdido, robado, dañado o extraviado. El incumplimiento supondrá la eliminación del programa.
- f. Yo tienen prohibido dar, intercambiar, compartir, venta, trueque, o de cualquier otro modo, transmitir a los demás reclusos medicamentos que se proporcionan bajo este programa.
- g. Si no, por su parte, para cumplir con las reglas del programa dará lugar a su expulsión del

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

programa y la acción disciplinaria apropiada.

5. Abuso de Sustancias - programas de abuso de sustancias están disponibles durante su encarcelamiento. Si usted desea participar, envíe un formulario de solicitud de preso a la Oficina del Programa. Los presos detenidos bajo la acusación de abuso de sustancias o que tienen antecedentes de abuso de sustancias y el deseo de ser un trabajador interno debe asistir a un programa de clase/ abuso de sustancias.

6. Vida Programas de Construcción - Varios programas están disponibles para ayudarle a lidiar con la vida del día a día. Programas de habilidades para la vida enseñan a la toma de decisiones y otras cuestiones vitales. Estas clases se ofrecen en forma continua. La clase es limitado y se publicará una notificación en cada sala de estar cuando se están aceptando aplicaciones. Ejemplos de este tipo de clase incluyen Mujeres Mejora rasgos espirituales (oeste) y hombres en la educación de Transformación (MITE).

7. Programas Educativos - programas de GED son proporcionadas por la comunidad técnica y el Centro de Educación de Adultos. Estas clases se ofrecen en forma continua. Si está interesado en asistir a un programa educativo, enviar un formulario de solicitud de recluso de la Oficina de Programas.

8. Programa Pre - Release - Un programa de pre -lanzamiento está disponible para los reclusos aproximadamente dos semanas antes de su lanzamiento. Este programa le ayudará si usted está en necesidad de un trabajo, la educación, un lugar para dormir, comida y ropa.

9. Desviación de la cárcel - cárcel Programas Programas de Desvío están disponibles y son supervisados tribunal. Un la solicitud debe ser completado y entregado para su aprobación para ser aceptado en cualquier Diversionario programas.

- a. Corte de Drogas - Es un programa ambulatorio de tratamiento de abuso de sustancias alternativa basada. Un aplicación puede ser solicitado a la Oficina de Programas de la cárcel.
- b. Corte de Salud Mental - Es un programa supervisado por la corte para los detenidos en el condado de Marion, que tiene una enfermedad mental. La misión es desviar los acusados no violentos con la enfermedad mental de la cárcel y la persecución penal activa al tratamiento basado en la comunidad y apoyo apropiados. El acusado debe estar representado por un abogado para participar en el programa. Si usted está interesado en participar en el Programa de Corte de Salud Mental del Condado de Marion, notificar a su abogado, por favor.
- c. Marion Condado veterano Tratamiento de tenis - Es un programa bajo supervisión judicial para esos veteranos que califican arrestados en el condado de Marion que tienen una enfermedad mental y / o abuso de sustancias , que necesitan tratamiento y otros servicios , y que opten por participar en el programa en vez de que su caso pase por el proceso judicial regular. El Condado de Marion VTC es un sentido judicial de resolución de problemas e híbridos que se encargará de los casos de delitos menores, casos de delitos graves, los casos en desviación y casos en los que se han impuesto penas de prisión preventiva. Existe una alta prevalencia particular de trastorno de estrés postraumático (TEPT) y lesiones cerebrales traumáticas (TBI) y el trastorno depresivo mayor entre los veteranos de guerra. VTC reconoce los desafíos únicos que enfrentan los veteranos con TEPT y TBI y ayudar a vincular a los veteranos a los servicios. Si usted está en

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

interesado en MCVTC, por favor póngase en contacto con su abogado.

10. Biblioteca de Derecho - Como mínimo, los pro -SE reclusos, que están participando activamente en un caso , se proporcionará acceso razonable a la investigación jurídica a través de los Asociados de Investigaciones Jurídicas (LRA) mediante la presentación de un formulario de solicitud a la biblioteca pasante (FCAC 12.20 , FMJS 9,09).

a. Cualquier preso puede solicitar ver los libros de leyes disponibles en las vainas. Sólo los presos que han sido designados como Pro -Se pueden recibir información legal de la Biblioteca de Derecho mediante el envío de un formulario de solicitud de preso a la biblioteca que indica cuál es la información que usted necesita. Los materiales solicitados se devolverán en un plazo de cinco (5) días hábiles, excepto fines de semana y días festivos. Utilice las siguientes reglas para la solicitud de información:

(1) Una solicitud, por recluso, tres (3) veces por semana, por día (a la semana se define como Domingo - Sábado). La biblioteca sólo copiar 25 páginas (incluyendo parte delantera y trasera), tres (3) veces por semana, por recluso. Si, después de que su reciba los materiales, su solicitud supera la limitación de la página 25, usted puede presentar una nueva solicitud para el descanso del caso enviando una nueva solicitud a la Biblioteca de Derecho. Ejemplo: Lewis v Casey, páginas 51 a 75.

(a) No se aceptarán solicitudes fuera de cualquier de los tres (3) a la semana.

(2) Cuatro **(4)** casos / estatutos por solicitud.

b. Copias Legales - Si usted es pro -se y necesita copias de documentos legales, debe adjuntar los documentos a una forma de solicitud de recluso y envían a la biblioteca. Serán copiados y devueltos. La Oficina del Sheriff del Condado de Marion no será responsable de los documentos que pueden ser perdidos o dañados durante el transporte. Si usted desea tener copias de la información confidencial, usted tendrá que:

(1) Enviar una solicitud para asistir a la biblioteca de derecho y llevar la documentación con usted con fines de copia;

(a) Las reglas de 25 páginas por día se aplica a copias legales.

(2) Crear sus propias copias manuscritas;

(3) Hacer arreglos para enviar los documentos a una fuente externa para copiar los servicios a su cargo.

c. Si se solicita, se le proporcionarán indigentes Pro -SE reclusos dos (2) sobres y cuatro (4) hojas de papel cada semana que puede ser utilizado para corresponder a los tribunales y / o apoderados.

(1) Si usted requiere indigentes suministros Pro - Se, presentar un formulario de solicitud de preso a la biblioteca con el nombre y la dirección a la que se envían los documentos legales. NOTA: Esto sólo para el correo legal. Trámites debe ser completado antes de presentar solicitud de sobres legales.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

- (a) Después de confirmar su indigentes y Pro -Se estatus, el Bibliotecario verificará que la persona que recibe el correo cae dentro de las pautas de comunicación privilegios, antes de abordar los sobres, y los traeré a usted.
 - (b) Las organizaciones o personas que cumplen con la definición de estándares Cárcel Modelo de la Florida de la comunicación privilegiada incluyen:
 - 1. Abogados
 - 2. El tribunal, y/o
 - 3. Caso de ser elegido
 - (c) Si el mensaje no se envía a uno de los beneficiarios que se indican más arriba, el Bibliotecario no proporcionará el sobre (s) a usted. Los presos obtención fraudulenta sobres y papel pueden estar sujetos a una acción disciplinaria.
- (2) Si tiene más de un (1) caso actual, el Bibliotecario está autorizada a emitir que un total de dos sobres adicionales y cuatro (4) piezas de papel por semana para cada caso se le requiere para correo.

11. Biblioteca - materiales de lectura generales están disponibles. Los reclusos se les permite sacar dos (2) libros sobre al menos una vez por semana. Libros deberán ser devueltos en las mismas condiciones. No más de 3 libros o revistas (incluyendo una escritura religiosa) se pueden mantener en el área de la celda / litera. Cualquier exceso de material de lectura será confiscado como contrabando y eliminados en consecuencia.

12. Recreación - Se hace todo esfuerzo para asegurar que cada recluso se proporciona la oportunidad para la recreación exterior / ejercicio durante tres (3) horas semanales, Weathers permite. Si el clima es inclemente, se espera realizar actividades de tiempo de ocio o de ocio en la sala de estar.

13. Mail - A partir del 1 de enero de 2018 para la seguridad y protección de los reclusos y el Departamento de la Cárcel, todo el correo entrante y saliente, con la EXCEPCIÓN del correo privilegiado / legal debe tener el formato de TARJETA POSTAL ÚNICAMENTE. Todo el correo entrante y saliente es inspeccionado por los miembros del personal, según lo establecido por la ley. El correo privilegiado (cartas a abogados, tribunales y funcionarios electos) será inspeccionado por contrabando, no por contenido escrito, en presencia del recluso. El recluso sellará el sobre en presencia del oficial. Cuando el interno asume los costos, no hay restricciones sobre la cantidad de correo que se puede enviar o recibir. Los presos sin fondos en sus cuentas pueden solicitar materiales de escritura. Se proporcionarán ocho tarjetas postales previamente selladas una vez al mes, para que pueda comunicarse con familiares, amigos u otras personas. Los bolígrafos de tinta se entregan mensualmente y pueden cambiarse si caducan antes de fin de mes. Los reclusos que envían o reciben contrabando en la correspondencia están sujetos a los Estatutos del Estado de la Florida y las reglas y regulaciones de la instalación. Los paquetes no serán aceptados sin aprobación previa. Los reclusos no están autorizados a enviar correos a los reclusos en otras instalaciones correccionales sin la aprobación previa del Jefe de la Oficina de Detención, o su designado, y la instalación a la que se envía el correo. El correo a los reclusos en otras instalaciones correccionales está limitado a las personas con una relación de sangre directa o con el esposo y / o esposa actual. Los reclusos no

MARION COUNTY JAIL

REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

pueden comunicarse con otros presos dentro de la Cárcel del Condado de Marion. Por motivos de seguridad, la correspondencia escrita está sujeta a supervisión. Todo el correo saliente debe tener el nombre completo, número de PIN y la dirección completa de la cárcel. De lo contrario, será rechazado y no procesado. Las postales preestampadas, sellos, sobres para correo legal, papel / papelería se deben comprar / recibir del proveedor del servicio de cantina. Todas las cartas / paquetes entrantes deben tener el nombre de la persona que lo envía y una dirección de devolución en el sobre. Cualquier efectivo, giros postales, etc. recibidos se colocarán en la cuenta de la cantina del recluso. Cualquier efectivo, giro postal, etc. recibido será colocado en la cuenta de los presos. Cualquier cheque recibido, excepto cheques del gobierno, será devuelto al remitente. Los giros postales aún se pueden recibir en un sobre (NO se permiten cartas con giro postal) y serán abiertos por el personal de Jail Mailroom para su inspección. Las cartas / paquetes que no cumplan con estos criterios serán devueltos al servicio postal para ser manejados según sus reglas y regulaciones. Otras restricciones que pueden causar que las postales con sello previo sean devueltas al remitente incluyen, pero no están limitadas a:

1. Todas las postales deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tamaño mínimo de postal: 3 ½ "x 4 ¼", no más grande que 4 ¼ "x 6".
 - b) Premarcado
 - c) Debe incluir el nombre completo de los reclusos y el pin # del interno.
 - d) Debe incluir una dirección completa de devolución.

2. Las postales inaceptables que no cumplan con los requisitos serán DEVUELTAS AL REMITENTE.
 - a) Postales deterioradas o alteradas.
 - b) Grapas, plástico o cualquier tipo de envoltorio en las postales.
 - c) Postales marcadas con pintura, marcador, esmalte de uñas, crayón o lápiz de color.
 - d) Postales con CUALQUIER tipo de pegatina, etiqueta, incluyendo sellos / etiquetas de dirección.
 - e) Tarjeta postal con manchas o filigranas.
 - f) Postales con CUALQUIER pintalabios, perfumes o biopeligros.
 - g) Postales que representen desnudos, armas, referencias de pandillas o que sean sugestivas con tatuajes.
 - h) Postales extragrandes
 - i) Tarjetas postales que tengan cualquier tipo de fotos personales / fotografías adjuntas.
 - j) Cualquier material adicional que pueda poner en peligro la Seguridad o el funcionamiento ordenado de la instalación.

14. Periódicos / Publicaciones - Periódicos y libros son proporcionados por la Cárcel. Suficiente material está disponible para todos. Todos los libros de bolsillo, periódicos, revistas o cualquier otro tipo de publicaciones periódicas recibidas por correo deben enviarse directamente del editor o una librería. La cárcel se reserva el derecho de restringir esas publicaciones periódicas, que interfieren con la operación segura de la instalación.

- a. Solo puede recibir un total de dos (3) libros / revistas de bolsillo por mes calendario a través del correo. Solo se aceptan libros de bolsillo y la factura del libro debe identificar claramente quién le envía los libros. Cualquier libro / publicación periódica de tapa dura que se reciba será devuelto al remitente. Cualquier libro / publicación periódica que no identifique claramente al remitente, todos los artículos enviados serán devueltos al remitente, a su cargo o eliminados como contrabando.

MARION COUNTY JAIL REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

b. Los reclusos solo pueden tener un total de 3 elementos (materiales de lectura) en cualquier momento en su posesión. Esto puede ser libros, periódicos, revistas, material religioso y / o cualquier otra publicación periódica / publicaciones. (Ejemplo: 1 libro, 1 revista / periódico, y 1 Biblia *** por un total de # 3) Todos los materiales deben mantenerse en su canasta de almacenamiento cuando no estén en uso. El exceso de materiales de lectura no se colocará en la propiedad de un recluso. El exceso de materiales de lectura puede ser donado a la biblioteca de la cárcel. Si se confisca, el exceso de materiales de lectura se eliminará como contrabando.

(1) Si se dona a la biblioteca de la cárcel, el recluso completará un formulario de solicitud de recluso indicando su intención de donar el libro a la biblioteca y le dará el formulario y el libro (s) al oficial del pod.

c. Cualquier recluso que reciba libros, periódicos, revistas u otras publicaciones periódicas debe conservar la factura de envío o la etiqueta de envío en la publicación periódica mientras tenga los materiales en su poder para probar su propiedad. Los reclusos no pueden dar sus materiales a otro recluso. Cualquier libro o periódico sin la factura de envío y / o la etiqueta de envío será confiscado y eliminado como contrabando.

15. Notario - Servicios notariales se puede obtener poniéndose en contacto con el Sargento Sector. Un auto notario o sello falso testimonio está disponible en cada mesa para uso interno. Solicitar esto desde el oficial de la unidad. Para disponer de un documento notarial, que tendrá que tener uno de los siguientes:

- a.** Formulario EOC / DOC con fotografía o
- b.** Actual Florida Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación de Florida

16. Solicitud de Información Pública - En el caso de que usted desea solicitar copias de los registros públicos mantenidos por esta agencia, puede hacerlo llenando un formulario de solicitud de recluso. Este formulario se puede obtener en el sobre oficial de correcciones deber. Al finalizar, el formulario será enviado a la División de Registro de la Agencia, que se encargará de la solicitud y enviar la información. Las tarifas para los documentos públicos se hará de acuerdo con SFS Capítulo 119, registros públicos y procedimientos de oficina del Sheriff. Todos los costos asociados a la solicitud deben ser pagados antes de cualquier documento que se prestan. Ser indigente no impide a un preso de tener que pagar por las copias solicitadas.

17. Justicia de Promoción de los Veteranos - Si usted es un veterano y quisiera saber acerca de los posibles recursos para usted. Es necesario presentar una "Solicitud " a la Oficina de Programas y un representante VA le será notificado.

TELÉFONOS

1. Hay un teléfono ubicado en cada sala de estar para su comodidad.

2. La siguiente es una lista de las restricciones asociadas con el uso de sistema de teléfono de la cárcel:

- a.** Todas las llamadas se realizan en un " Recoja la llamada " base. Hay tres maneras en que una llamada se puede hacer con la familia y / o amigos:

(1) Instantánea pagar - que es sólo una llamada de teléfono el tiempo , sino que aceptan a un

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

ritmo mayor ;

(2) Llamadas por cobrar - su familia y / o amigos tienen que configurar una cuenta con la compañía de teléfonos Preso en 1-800-844-6591 , para recibir llamadas por cobrar de la cárcel;

(3) SISTEMA DE DÉBITO - las llamadas se deducirá de su cuenta de comisaría.

b. Telefono "sistema de débito" está disponible a través del sistema de teléfono Preso (debe tener dinero en su cuenta de Comisario). Esto puede ser utilizado en lugar de llamar a recoger.

c. Al llamar a teléfono celular, algunos teléfonos móviles no podrán ser autorizados para aceptar llamadas por cobrar de la cárcel, sin embargo , puede utilizar el " sistema de débito " para hacer estas llamadas. Usted puede experimentar con mayor frecuencia se desconecta, cuando se llama a un teléfono celular. Si se desconecta, mientras que llamar a un teléfono celular antes de los 15 minutos es más, se le cobrará por la totalidad de 15 minutos. Ni el proveedor de servicio de teléfono ni la Oficina del Sheriff del Condado de Marion es responsable desconecta cuando se llama a teléfonos celulares.

d. Los reembolsos no están disponibles.

e. Usted es responsable de la custodia de sus llamadas, biometría de voz y el número de PIN. Si otro recluso recibe su biometría de voz y número PIN, no hay nada de la cárcel se puede hacer al respecto.

f. No se le permite para cargar su llamada a una tarjeta de crédito u otro número de teléfono.

g. No se pueden hacer llamadas al 1-800 o 1-900 números.

h. Sólo se puede utilizar el sistema de débito para hacer de las llamadas de teléfono de cada país .

i. No tres vías llamadas.

j. Las llamadas están limitadas a 15 minutos y se desconectará automáticamente después de ese tiempo. Se le proporcionará una amplia advertencia antes de desconectar.

k. Ningún recluso podrá utilizar el número de pin de otro interno para realizar una llamada telefónica. Cargos disciplinarios y la posible suspensión de los números de teléfono tal vez impuestas.

l. Todos los teléfonos están encendidos aproximadamente a las 8:00 am y se apagará a las 9:30 cada noche. Los teléfonos sólo se encenderán si las células y / o áreas Dayrooms son la inspección limpia y pase.

3. Usted o sus familiares podrían llamar a 1-800-844-6591 para cuestiones de servicio o los números bloqueados.

4. Los presos no pueden recibir llamadas, faxes o cualquier otro tipo de comunicación electrónica. Usted debe notificar a su familia / amigos que las llamadas, o cualquier otro tipo de comunicación, no

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL

se aceptarán. Sólo se aceptarán mensajes de emergencia. Ejemplos de mensajes de emergencia incluyen una muerte en su familia inmediata o de un familiar ingresado en el hospital.

5. Los presos con discapacidad auditiva y/o del habla pueda tener acceso a un dispositivo de telecomunicaciones para sordos. Teléfonos TTY/TDD se proporcionan para los internos alojados en la cárcel, bajo petición. Los internos que utilizan máquinas de TTY/TDD se permite un tiempo ilimitado para su llamada FCAC 9,17).

Todos los teléfonos de presos dentro de la cárcel del condado de Marion tienen la capacidad de ser controlado y la conversación (s) registrado por motivos de seguridad.



*** ATENCIÓN A

TODOS LOS PRESOS ***
INFORMACIÓN SOBRE EL PRESO
TELÉFONOS

1. UTILICE UN TRAPO PARA LIMPIAR LOS TELÉFONOS - No rocíe el TELÉFONOS o receptores con productos químicos!
2. Su familia y amigos debe configurar una cuenta con la compañía de teléfonos (SECURUS TECHNOLOGIES INC) antes de hacer CUALQUIER llamadas por cobrar. NECESITAN LLAMAR CORRECCIONAL DE FACTURACIÓN EN 1-800-844-6591.
3. TAMBIÉN SU FAMILIA Y AMIGOS NO PUEDEN TENER cualquier característica especial en sus teléfonos (por ejemplo, llamada en espera, identificador de llamadas, llamada ADELANTE Y/O ETC.) Si lo hacen, sus llamadas son NO guarntee que pasar por O mantente conectado. SI la llamada se corta, NO RECIBIR CUALQUIER CREDITO.
4. USTED DEBE INDICAR SU NOMBRE (nombre y apellido) alto y claro, junto con su número PIN y tus dos MES Y AÑO DE NACIMIENTO DIGIT (Ejemplo - MAY 1963 - SERA 0563). No se suene en el teléfono o cualquier otro sonido para su nombre. ESTO PUEDE RESULTAR EN SUS privileges teléfono que se TEMPORALMENTE SUSPENDIDO!
5. RECUERDA TODAS LAS LLAMADAS LLAMADAS SON SU RESPONSABILIDAD. SI UN OTRO PRESO SE PONE SU NÚMERO PIN OFF, NO HAY NADA LA CÁRCEL pueda hacer al respecto, USTED ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE SEGURO DE SUS LLAMADAS.
6. SE PERMITTED NO LLAMADAS DE 3 VÍAS. Su llamada será desconectada y cargos disciplinarios posibles serán INPOSED CONTRA.
7. Hemos creado SEIS ESFERAS DE VELOCIDAD GRATIS A acomodar mejor algunas de sus necesidades - por favor llame UNO DE LOS SIGUIENTES

MARION COUNTY JAIL
REGLAS Y REGLAMENTOS INTERNOS MANUAL
ESFERAS DE VELOCIDAD

- a. 500 - MARION COUNTY Crime Stoppers LÍNEA DIRECTA
- b. 501 - TDY REFIERA UN SERVICIO LINE - marco de tiempo ilimitado (interpretación sordos) –
(Debe usar el teléfono en el Área de los rovers)
- c. 502 - MARION CO CÁRCEL INHOUSE TIP Y PREA LÍNEA
- d. 504 - OFICINA GARANTIZA TIP LÍNEA MARION DEL SHERIFF DEL CONDADO.
- e. 510 - El condado de Marion Rape Crisis Hotline # 1
- f. 511 - Marion Condado Línea de Crisis de Violación # 2

CANTINA

1. Operaciones de cantina en la cárcel del condado de Marion se proporcionan por acuerdo contractual. La Oficina Canteen opera en beneficio de todos los reclusos. Una lista de los artículos a la venta y sus precios están disponibles en cada sala de estar. Las órdenes, incluyendo prendas de vestir, se pasará una vez por semana.
 - a. El horario para las órdenes de cantina se puede encontrar en cada Salón social.
2. Cada orden cantina no debe exceder de \$ 100.00. Cualquier orden que exceda este monto asignado no se llenará. Todos los artículos de cantina se almacenan correctamente en su cesta personal proporcionado a usted sobre su admisión en el centro. Cualquier artículo cantina no se almacenan en su cesta personal tal vez confiscados como contrabando.
3. En ningún momento un preso poseer más de \$ 100.00 en artículos de cantina. Los productos que excedan el límite de \$ 100.00 se consideran contrabando y serán confiscados.
4. Los reclusos se les permite hacer un pedido una vez a la semana con la cantina de ser entregado a la semana siguiente. Todas las ventas de la cantina son finales. NO ACEPTAN DEVOLUCIONES!
5. Si usted pide cantina y salir antes de que sea entregado, el comedor se llevará a cabo durante 72 horas (días laborables). Usted debe contactar a la Oficina de Canteen cárcel y hacer arreglos para recoger a su fin durante el horario normal (lunes - viernes). Cualquier cantina izquierda más allá de las 72 horas es donada al Ejército de Salvación o de otra organización de caridad.
6. Ejemplos de cómo llenar el formulario de pedido comedor están disponibles en cada módulo. Siga estas instrucciones con cuidado. Si no lo hace, los vacíos de ordenador el orden y no se recibió ninguna cantina hasta la semana siguiente cuando los pedidos se hacen de nuevo.
7. El mal uso de los privilegios de la cantina no será tolerado. Cualquier violación de lo anterior puede dar lugar a sanciones que se invoca. Violaciones de cantina se consideran una clase " A" violación de los procedimientos disciplinarios. (Vea la sección A y las sanciones prohibidas.)
8. Los reclusos indigentes encontrados con artículos de cantina están sujetos a que los artículos confiscados y medidas disciplinarias.